

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002059506	Fecha de emisión:	05-08-2021	Fecha de aceptación:	06-08-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	VILLAVICENCIO POMA LAURA MARISOL	RUC:	1900266907001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	lvillavicencio48@yahoo.es	Correo electrónico de la empresa:	lvillavicencio48@yahoo.es			
Teléfono:	0986645889 0979640175 0986645889 3039335 0986645889					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2900629048	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	073039602	
Persona que autoriza:	Mgs. Leonardo Javier Bustamante	Cargo:	Representante Legal	Correo electrónico:	leonardo.bustamante@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA	Correo electrónico: sneyder.martinez@inclusion.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	073039602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17.00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Jose David Soto Piedra				
Dirección de entrega:	DIEGO VACA SN y 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO, .					
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 YACUAMBI-ZAMORA-MIES. CORREO DEL RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS: jose.soto@inclusion.gob.ec. CELULAR: 0983317863					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.. de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado

a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Leonardo Javier
Bustamante

Máxima Autoridad

Nombre: LEONARDO JAVIER
BUSTAMANTE JARAMILLO



DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA, ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATALOGO DINAMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTUAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS	10	1.0000	0.0000	10.0000	12.0000	11.2000	530802

Subtotal	10.0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1.2000
Total	11.2000

Número de Items	10
Total de la Orden	11.2000

Fecha de Impresión: jueves 19 de agosto de 2021, 18:49:22

Uniformes de portavoz

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002072134		Fecha de emisión:	02-09-2021	Fecha de aceptación:	03-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	AGUILAR LOZANO MARIA UBALDINA	RUC:	1900446061001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	muvaldina28@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	muvaldina28@hotmail.com			
Teléfono:	0960903557 3900179						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	0360006982	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC:	1960140200001	Teléfono:	073039602	
Persona que autoriza:	Mgs. Leonardo Javier Bustamante		Cargo:	Representante Legal	Correo electrónico:	leonardo.bustamante@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA		Correo electrónico:	sneydher.martinez@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA	
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	073039602	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17.00					
	Responsable de recepción de mercadería:	Jose David Soto Piedra					
Dirección de entrega:	DIEGO DE VACA SN ENTRE 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO, ,						
Observación:	LA ENTREGA DE LAS PRENDAS DE VESTIR SE LA REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 YACUAMBI-ZAMORA-MIES; CORREO INSTITUCIONAL DEL RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS: jose.soto@inclusion.gob.ec, CELULAR: 0983317863.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

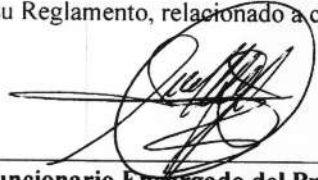
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa

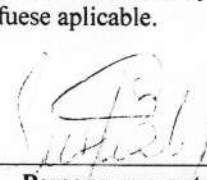
conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre:
 DIRECCIONPROVINCIALZAMORA


Persona que autoriza
 Nombre: Mgs. Leonardo Javier Bustamante


Máxima Autoridad
 Nombre: LEONARDO JAVIER BUSTAMANTE JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	UNIFORME DEPORTIVO- CALENTADOR EXTERIOR - FORMA DE PAGO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: -- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 4: 4 De costura recta 3 Overlock de 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor) El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva	6	26,0400	0,0000	156,2400	12,0000	174,9888	530802

declarada.

- **DISEÑO:** *Abierta en el centro parte frontal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en maquina recta. *Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y pespuntado por fuera en maquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en maquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego pespuntado en maquina recta. *Los bolsillos son pegados en maquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego pespuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladilladas a 2.5cm de ancho, esto es realizado en maquina recta.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas. Los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes: o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, * Copia título profesional: o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, * Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **MUESTRAS:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda

- **GARANTIAS:** Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)

- **COLOR:** Los colores serán definidos por la entidad contratante.

- **TALLA:** 34 36 38 40 42 44

- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la pretina del pantalón y en la camiseta en la parte posterior interna con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875-2004 y RTE INEN 013-2013.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO /ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA** La descripción de la TELA, se encuentra disponible en las Fichas Técnicas, publicadas en el Portal Institucional, Catálogo Dinámico, Productos de Confección Textil. **COLOR** Los colores serán definidos por la entidad contratante. **DISEÑO** *Abierta en el centro parte frontal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en maquina recta. *Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y pespuntado por fuera en maquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en maquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego pespuntado en maquina recta. *Los bolsillos son pegados en maquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego pespuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladilladas a 2.5cm de ancho, esto es realizado en maquina recta.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN. DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA UNIFORMES DEPORTIVOS** Prenda/ Chompa y Pantalón Nombre: Fleece Composición: 65% poliéster (+/-2%) 35% algodón (+/-2%) Peso 320gr/m2 Encogimiento 5% Ancho útil 85(+/-2cm) Tubular Solidez al lavado 4-5 Solidez a la Luz 4-5 Nota Explicativa: 65/35 PA se considera la mezcla perfecta para el uso de los calentadores, porque tienen colores brillantes, no encoge no arruga y los beneficios del algodón absorción de la humedad. En la Costa se debería utilizar Fleece Sin Perchar por el calor y en la Sierra Perchado para mantener calor

- **CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- **AREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

Subtotal

156,2400

Impuesto al valor agregado (12%)	18,7488
Total	174,9888

Número de Items	6
Total de la Orden	174,9888

Fecha de Impresión: viernes 3 de septiembre de 2021, 17:10:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002072136	Fecha de emisión:	02-09-2021	Fecha de aceptación:	03-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PUNTADAS DEL PODOCARPUS ASOPROTEXPUN	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PUNTADAS DEL PODOCARPUS ASOPROTEXPUN	RUC:	1990917201001	
Nombre del representante legal:	PUMA VALENTE JOSE MARTIN					
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexpun@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexpun@hotmail.com			
Teléfono:	0991738065 072318228					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2902512848	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	073039602	
Persona que autoriza:	Mgs. Leonardo Javier Bustamante	Cargo:	Representante Legal	Correo electrónico:	leonardo.bustamante@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	sneydher.martinez@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	073039602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Jose David Soto Piedra				
Dirección de entrega:	DIEGO DE VACA SN ENTRE 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO, ,					
Observación:	LA ENTREGA DE LAS PRENDAS DE VESTIR SE LA REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 YACUAMBI-ZAMORA-MIES; CORREO INSTITUCIONAL DEL RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS: jose.soto@inclusion.gob.ec, CELULAR: 0983317863.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Leonardo Javier Bustamante

Máxima Autoridad

Nombre: LEONARDO JAVIER BUSTAMANTE JARAMILLO



DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BLUSA MUJER MANGA LARGA - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MINIMO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas 34, 36, 38, 40, 42, 44 - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1 Personas Naturales: 250 prendas por cada trabajador, De forma individual. GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas): 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas): 100 prendas por cada trabajador, Hasta 49 trabajadores GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco - COLOR: El color será definido por la entidad contratante generadora de la orden de compra - DISEÑO: Blusa tipo formal con cuello y puños fusionados, con bolsillo superior izquierdo sobrepuesto botones en cuello, en la parte delantera y en el puño - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la blusa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto Cumplir con la norma NTE INEN 1 875 2004 y RTE INEN 013 2013 - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de	3	16,3500	0,0000	49,0500	12,0000	54,9360	530802

2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas:

- **AREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RLP.
- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U; GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U; GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U; GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20U, 1 Ojaladora o 20U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- **CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** TELA Tela gabardina (65% poliéster, 35% algodón peso gr/m2 125 a 270, Máximo 2% en Urldo y Trama).
- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínima de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, * Copia de carne de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- **CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA, ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATALOGO DINÁMICO INCLUSIVO LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS	33	1,0000	0,0000	33,0000	12,0000	36,9600	530802
-----------	--	----	--------	--------	---------	---------	---------	--------

Subtotal	82,0500
Impuesto al valor agregado (12%)	9,8460
Total	91,8960

Número de Items	36
Total de la Orden	91,8960

Fecha de Impresión: viernes 3 de septiembre de 2021, 17:09:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002079535	Fecha de emisión:	20-09-2021	Fecha de aceptación:	21-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MARÍA AUXILIADORA ASOTEXMAUX	RUC:	1990916388001	
Nombre del representante legal:	SAMANIEGO CAIVINAGUA ZOILA CLEMENTINA (Viana)					
Correo electrónico el representante legal:	nathy55@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	nathy55@hotmail.es			
Teléfono:	072624377					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3001277588	Código de la Entidad Financiera:	230206	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	073039602	
Persona que autoriza:	Leonardo Javier Bustamante Jaramillo	Cargo:	Director Distrital Zamora	Correo electrónico:	leonardo.bustamante@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	sneydher.martinez@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	073039602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Jose David Soto Piedra				
Dirección de entrega:	DIEGO VACA SN ENTRE 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO, ,					
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 YACUAMBI-ZAMORA-MIES, CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS: jose.soto@inclusion.gob.ec, TELÉFONO CELULAR: 0983317863					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:

Nombre: Leonardo Javier Bustamante Jaramillo

Nombre: LEONARDO JAVIER BUSTAMANTE JARAMILLO

DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA CHINCHIPA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MINIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido COLOR: A definir por la entidad contratante ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1.875 2004 y RTE INEN 013 2013 TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44 *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición - DISEÑO DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado) *Manga corta con puños tejidos *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante) *3 Botones plasticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello *Terminado exterior en doble costura *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite *Abertura lateral inferior con reata *Doblados en bajos *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dolares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos	6	8,8500	0.0000	53.1000	12.0000	59.4720	530802

reconocidos | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.

- **GARANTIAS:** Referirse al Convenio Marco.

- **COLOR:** A definir por la entidad contratante.

- **TALLA:** * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875 2004 y RTE INEN 013 2013.

- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **FORMACION, CAPACITACION/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, * Copia de carne de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor y entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- **CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN:** * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- **AREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

Subtotal	53,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,3720
Total	59,4720

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002079536	Fecha de emisión:	20-09-2021	Fecha de aceptación:	21-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PUNTADAS DEL PODOCARPUS ASOPROTEXPUN	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PUNTADAS DEL PODOCARPUS ASOPROTEXPUN	RUC:	1990917201001	
Nombre del representante legal:	PUMA VALENTE JOSE MARTIN					
Correo electrónico del representante legal:	asoprotexpun@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexpun@hotmail.com			
Teléfono:	0991738065 072318228					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2902512848	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	073039602	
Persona que autoriza:	Leonardo Javier Bustamante Jaramillo	Cargo:	Director Distrital Zamora	Correo electrónico:	leonardo.bustamante@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	sneydher.martinez@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	073039602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Jose David Soto Piedra				
Dirección de entrega:	DIEGO VACA SN ENTRE 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO, ,					
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 YACUAMBI-ZAMORA-MIES, CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS: jose.soto@inclusion.gob.ec, TELÉFONO CELULAR: 0983317863					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:

DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA

Persona que autoriza

Nombre: Leonardo Javier Bustamante Jaramillo

Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: LEONARDO JAVIER BUSTAMANTE JARAMILLO

BUSTAMANTE JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	UNIFORME DEPORTIVO- CALENTADOR EXTERIOR - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP - FORMA DE PAGO: No Aplica - PERSONAL MINIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas - INFRACCIONES Y SANCIONES: -- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas GRUPO 4: 4 De costura recta 3 Overlock de 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido - CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCION: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada - DISEÑO: * Abierta en el centro parte frontal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en maquina recta. *Las mangas son largas con puños	3	26,0400	0,0000	78,1200	12,0000	87,4944	580802

reforzados con elastico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y respuntado por fuera en maquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en maquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego respuntado en maquina recta. *Los bolsillos son pegados en maquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elastico reforzado que es unida en overlock normal y luego respuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladillos a 2.5cm de ancho, esto es realizado en maquina recta.

- FORMACION, CAPACITACION/ EXPERIENCIA Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes, o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir, o, * Copia título profesional, o, técnico o tecnólogo, o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, * Copia de carne de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmo o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminará unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- MUESTRAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda

- GARANTIAS Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)

- COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante.

- TALLA 34 36 38 40 42 44

- ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la preta del pantalón y en la camiseta en la parte posterior interna con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875 2004 y RTE INEN 013 2013.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA La descripción de la TELA, se encuentra disponible en las Fichas Técnicas, publicadas en el Portal Institucional, Catálogo Dinámico, Productos de Confección Textil. COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO * Abierta en el centro parte frontal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en maquina recta. *Las mangas son largas con puños reforzados con elastico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y respuntado por fuera en maquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en maquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego respuntado en maquina recta. *Los bolsillos son pegados en maquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elastico reforzado que es unida en overlock normal y luego respuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladillos a 2.5cm de ancho, esto es realizado en maquina recta.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA UNIFORMES DEPORTIVOS Prenda/ Chompa y Pantalón Nombre: Fleece Composición: 65% poliéster (+/-2%) 35% algodón (+/-2%) Peso 320gr/m2 Encogimiento 5% Ancho util 85(+/-2cm) Tubular Solidez al lavado 4-5 Solidez a la Luz 4-5 Nota Explicativa 65/35 PA se considera la mezcla perfecta para el uso de los calentadores, proque tiene colores brillantes, no encoge no arruga y los beneficios del algodón absorción de la humedad. En la Costa se debería utilizar Fleece Sin Perchar por el calor y en la Sierra Perchado para mantener calor.

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

- ADMINISTRACION La entidad contratante deberá suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

- TRANSPORTE El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA, ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATALOGO DINAMICO INCLUSIVO LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA SE EXCEPTUAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS	9	1,0000	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	530802
-----------	---	---	--------	--------	--------	---------	---------	--------

Subtotal	87,1200
Impuesto al valor agregado (12%)	10,4544
Total	97,5744

Número de Items	12
Total de la Orden	97,5744

Fecha de Impresión: martes 21 de septiembre de 2021, 16:51:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002079537		Fecha de emisión:	20-09-2021	Fecha de aceptación:	22-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	CALZADO GAMOS		Razón social:	Gutierrez Perez Miguel Angel	RUC:	1801242700001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	nathaly.gutierrez@calzadogamos.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	nathaly.gutierrez@calzadogamos.com.ec			
Teléfono:	0962909174 032841540 0992741004 0991282634 033700400 0962909174						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3777069000	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC:	1960140200001	Teléfono:	073039602	
Persona que autoriza:	Leonardo Javier Bustamante Jaramillo		Cargo:	Director Distrital Zamora	Correo electrónico:	leonardo.bustamante@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	sneydher.martinez@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA	
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	073039602	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Jose David Soto Piedra				
Observación:	LA ENTREGA SE LA REALIZARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 19D01 YACUAMBI-ZAMORA-MIES. CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS: jose.soto@inclusion.gob.ec. TELÉFONO CELULAR: 0983317863						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

	
Funcionario Encargado del Proceso Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA	Persona que autoriza Nombre: Leonardo Javier Bustamante Jaramillo
Máxima Autoridad Nombre: LEONARDO JAVIER BUSTAMANTE JARAMILLO	

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100013	ZAPATO TIPO TREKKING MARCA: MARCA - EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser ≥ 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. - SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ 250 mm ³ para materiales con densidad $\leq 0,9$ g/cm ³ y ≤ 150 mm ³ para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm ³ . En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser ≤ 250 mm ³ . Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FABRICANTE: FABRICANTE - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25 600 húmedo: 12 800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA AL RIESGO ELÉCTRICO: No deberá existir una fuga de corriente superior a 1 miliamperio después de la aplicación de 18 000 voltios a 60 Hz durante 1 minuto. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412. - VAE: 40% - EMPEINE / RESISTENCIA AL AGUA: El área total húmeda en el interior del calzado no debe ser superior a 3 cm ² cuando se ensaye de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor ≥ 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO-20345. - SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - USO: Calzado de seguridad con modelo tipo deportivo, para trabajos en los cuales se requiera protección contra riesgo eléctrico, se tenga presencia de agua e hidrocarburos o sus derivados por tiempo prolongado, óptimo para caminatas prolongadas. - PLANTA / PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA: No se deben observar señales de delaminación de capas o grietas después de 1,5 millones de flexiones. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412. - SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil con perforaciones kevlar y tendrá una resistencia mínima de perforación de calzado de 1200N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de $15 \pm 0,1$ kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. - EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. - PLANTA / PLANTILLA / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / ESPESOR: $2 \pm 0,2$ mm. - FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25 600 húmedo: 12 800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - LENGÜETA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ 36 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.	3	77,0400	0,0000	231,1200	12,0000	258,8544	530802

- RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante. Deberá tener un coeficiente de fricción $\geq 0,28$. Condición B plano hacia adelante. Deberá tener un coeficiente de fricción $\geq 0,32$. Condición C tacón hacia adelante. Deberá tener un coeficiente de fricción $\geq 0,13$. Condición D plano hacia adelante. Deberá tener un coeficiente de fricción $\geq 0,18$. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro debe ser ≥ 8 kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm³ y 5 kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm³. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / RESISTENCIA A LA CORROSIÓN: No se deben observar señales de corrosión, delaminación de capas o deterioro después de ser expuesta a una solución salina al 5% durante 24 horas. Norma de requisito: ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: ASTM F2412.
- EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.
- PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.
- SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30 000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51 200 húmedo: 25 600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN: Deberá soportar al menos 180 minutos.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ 30 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / MATERIAL: Cuero.

Subtotal	231.1200
Impuesto al valor agregado (12%)	27.7344
Total	258.8544

Número de Items	3
Flete	0.0000
Total de la Orden	258.8544

Fecha de Impresión: martes 21 de septiembre de 2021, 16:52:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002081521	Fecha de emisión:	23-09-2021	Fecha de aceptación:	27-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	073039602	
Persona que autoriza:	Leonardo Javier Bustamante Jaramillo	Cargo:	Director Distrital Zamora	Correo electrónico:	leonardo.bustamante@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	sneydher.martinez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	073039602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Jose David Soto Piedra				
Observación:	PARA CUALQUIER CONSULTA CONTACTARSE AL CORREO ELECTRÓNICO jose.soto@inclusion.gob.ec O AL NUMERO TELEFÓNICO: 0983317863 DEL ING. JOSE DAVID SOTO PIEDRA RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

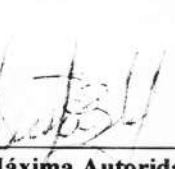
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso:    
 Nombre: **Leonardo Javier Bustamante Jaramillo** **Máxima Autoridad**
 DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA **Nombre: LEONARDO JAVIER BUSTAMANTE JARAMILLO**

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	*DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA 800 ML MARCA: TECNIMATRIC - USOS: PARA DISPENSAR JABON LIQUIDO - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 11 CM - PROPIEDADES / MATERIAL: PLASTICO DE ALTO IMPACTO ABS - PROPIEDADES / DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 ML - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO - PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS: CONTIENE BOTELLA CON VALVULA - PROPIEDADES / CAPACIDAD BOTELLA: 800 ML - PROPIEDADES / ANCHO: 11 CM - PROPIEDADES / ALTO: 23 CM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - FABRICANTE: TECNIMATRIC	3	12,5300	0,0000	37,5900	12,0000	42,1008	530826

Subtotal	37,5900
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5108
Total	42,1008

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,1008

Fecha de Impresión: lunes 27 de septiembre de 2021, 15:28:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002081522	Fecha de emisión:	23-09-2021	Fecha de aceptación:	27-09-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC:	1960140200001	Teléfono:	073039602	
Persona que autoriza:	Leonardo Javier Bustamante Jaramillo	Cargo:	Director Distrital Zamora	Correo electrónico:	leonardo.bustamante@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALZAMORA		Correo electrónico:	sneydher.martinez@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	ZAMORA CHINCHIPE	Cantón:	ZAMORA	Parroquia:	ZAMORA
	Calle:	DIEGO VACA	Número:	SN	Intersección:	24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	073039602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Jose David Soto Piedra				
Observación:	PARA CUALQUIER CONSULTA CONTACTARSE AL CORREO ELECTRÓNICO jose.soto@inclusion.gob.ec O AL NUMERO TELEFÓNICO: 0983317863 DEL ING. JOSE DAVID SOTO PIEDRA RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

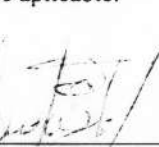
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso:   Persona que autoriza:   Máxima Autoridad
Nombre: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA Nombre: LEONARDO JAVIER BUSTAMANTE JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	* ATOMIZADOR 500 CC ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA - FABRICANTE: PRODELSELEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / PESO: 44 GR. - USOS: ESPARCIMIENTO DE LIQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA - PROPIEDADES / COLOR: NATURAL, VERDE, ROJO, AZUL	3	1,2200	0,0000	3,6600	12,0000	4,0992	530826

Subtotal	3,6600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4392
Total	4,0992

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,0992

Fecha de Impresión: lunes 27 de septiembre de 2021, 15:29:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088925	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920138	*LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS (100 HOJAS) LIBRETA TAQUIGRAFIA CUADROS 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: 14.8 CM - MODELO: LIBRETA TAQUIGRÁFICA CUADROS 100 HOJAS - CAPACIDAD: 100 HOJAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA - ENCUADERNACIÓN: ESPIRAL - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1 MM - OPACIDAD DEL PAPEL: 87 % - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - PASTA Y CONTRAPASTA: CARTULINA 275 G - LARGO: 21 CM - PESO: 0.204 KG - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PRESENTACIÓN: CUADROS	32	0,6400	0,0000	20,4800	12,0000	22,9376	5800000001530804070700100000000

Subtotal	20,4800
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4576
Total	22,9376

Número de Items	32
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,9376

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:32:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088926	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE Nanci
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	*MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 56 G - PEGAJOSIDAD: 5 - MODELO: MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: CREMA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - ANCHO: 3/4 PULGADA	5	0,5500	0,0000	2,7500	12,0000	3,0800	5800000001530804070700100000000

Subtotal	2,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3300
Total	3,0800

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0800

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:32:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002088927	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación: 13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico: ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:	
		Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL	
		Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	
		Teléfono:	072977050 0993989140	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NNCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	*PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) PARES DE PILAS AAA ALCALINA MARCA: MAXELL - PESO: 28 G - MODELO: AAA - MATERIAL: ALCALINA - UNIDAD: 1 PAR - FABRICANTE: MAXELL - TAMAÑO: AAA - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO	10	0,9000	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	5800000001530804070700100000000

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:32:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002088928	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920144	*NOTAS ADHESIVAS TAMANO 3X5 PULG. NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PULG MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X5" PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - COLOR: AMARILLO - CANTIDAD: 100 HOJAS POR NOTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 5 PULGADAS - PESO: 70 G - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - ANCHO: 3 PULGADAS	10	0,5900	0,0000	5,9000	12,0000	6,6080	58000000001530804070700100000000

Subtotal	5,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7080
Total	6,6080

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,6080

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:22:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088929	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIÁMETRO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD	5	0,2670	0,0000	1,3350	12,0000	1,4952	58000000001530804070700100000000

Subtotal	1,3350
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1602
Total	1,4952

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,4952

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:22:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002088930	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación: 13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
			Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:	
		Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL	
		Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	
		Teléfono:	072977050 0993989140	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	2	1,6200	0,0000	3,2400	12,0000	3,6288	5800000001530804070700100000000

Subtotal	3,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3888
Total	3,6288

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,6288

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:22:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088931	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	20	0,3800	0,0000	7,6000	12,0000	8,5120	5800000001530804070700100000000

Subtotal	7,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9120
Total	8,5120

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,5120

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:21:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088932	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico: ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	20	0,3800	0,0000	7,6000	12,0000	8,5120	5800000001530804070700100000000

Subtotal	7,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9120
Total	8,5120

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,5120

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:21:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088933	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500113	*CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: CLIP STANDARD 43 MM METÁLICOS - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA - PESO: 90 G - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 43 MM	10	0,4520	0,0000	4,5200	12,0000	5,0624	5800000001530804070700100000000

Subtotal	4,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5424
Total	5,0624

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,0624

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:21:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088934	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico: ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - MATERIAL PUNTA: POLIESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	20	0,3900	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	5800000001530804070700100000000

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9360
Total	8,7360

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,7360

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:20:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088935	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico: ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE CINTA DE EMPAQUE 48 X 80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - PESO: 150 G - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - DIÁMETRO: 9,8 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD - TRANSPARENTE - UNIDAD: 1 UNIDAD	5	0,7000	0,0000	3,5000	12,0000	3,9200	58000000001530804070700100000000

Subtotal	3,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4200
Total	3,9200

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9200

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:20:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088936	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM	30	1,2500	0,0000	37,5000	12,0000	42,0000	5800000001530804070700100000000

Subtotal	37,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5000
Total	42,0000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,0000

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:20:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002088937	Fecha de emisión:	11-10-2021	Fecha de aceptación:	13-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	BICO INTERNACIONAL S.A.	Razón social:	BICO INTERNACIONAL S.A.	RUC:	1791260635001
Nombre del representante legal:	CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO				
Correo electrónico el representante legal:	mcarrera@crpc.ec	Correo electrónico de la empresa:	mcarrera@crpc.ec		
Teléfono:	0993767546 0963089555 0981300300 02299480				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1005016132	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando Garcia Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL CENTRO GERONTOLOGICO DEL CANTON HUAQUILLAS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑASMIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-DDP-EL OROMIES-2021, SIENDO EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SOC. VICENTE GONZALEZ CAJAMARCA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:

**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:

**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
García Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A-4 DE 75 GR MARCA: REPROPAL - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 21 CM - OPACIDAD DEL PAPEL: 87 % - MODELO: PAPEL BOND 75 G - LARGO: 29,7 CM - BLANCURA: 92 % - MATERIAL: PAPEL - PESO: 2.34 KG - HUMEDAD: 4.3 % - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - COLOR: BLANCO	20	2,9500	0,0000	59,0000	0,0000	59,0000	58000000001530804070700100000000

Subtotal	59,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	59,0000

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	59,0000

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:20:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089707	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA INCLUIDA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - COLOR: CAFE KRAFT - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ADICIONAL: PESTAÑA - PESO: 32 G - ANCHO: 23.6 CM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - GRAMAJE: 200 G/M2 - ALTO: 33.5 CM	400	0,1100	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	5600000005530804071000100000000

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2800
Total	49,2800

Número de Items	400
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,2800

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:19:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089708	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001117	*PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - PESO: 500 G - ESPESOR: 35 MICRONES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - COLOR: TRANSPARENTE - ALTO: 30 CM - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - MODELO: PROTECTOR DE HOJA DELGADO A4 X 100 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - MATERIAL: POLIPROPILENO	1	4,0000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	5600000005530804071000100000000

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4800
Total	4,4800

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4800

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:19:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002089709	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920153	*SOBRE PLASTICO CON CORDON SOBRE PLASTICO CON CORDON MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: SOBRE PLÁSTICO CON CORDÓN - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - INCLUYE: CORDÓN SUJETADOR - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHENG INDUSTRY CO.LTD - COLOR: TRANSPARENTE - TAMAÑO: A4 - PESO: 35 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	25	0,4300	0,0000	10,7500	12,0000	12,0400	5600000005530804071000100000000

Subtotal	10,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2900
Total	12,0400

Número de Items	25
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0400

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:18:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089710	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:

**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:

**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4,5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.	10	0,7000	0,0000	7,0000	12,0000	7,8400	5600000005530804071000100000000

Subtotal	7,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8400
Total	7,8400

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,8400

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:18:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089711	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	*AGENDAS EJECUTIVAS AGENDAS EJECUTIVAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL CUBIERTA: PVC - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR: 2.1 CM - LARGO: 22 CM - COLOR: AZUL , NEGRO - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 450 G - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 G/M2 - ANCHO: 15 CM - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PRESENTACIÓN: 185 HOJAS - MODELO: A5	4	5,3900	0,0000	21,5600	12,0000	24,1472	5600000005530804071000100000000

Subtotal	21,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5872
Total	24,1472

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	24,1472

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:17:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002089712	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	*SOBRE MANILA F4 SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - GRAMAJE: 75 G/M2 - PESO: 14 G - ANCHO: 39 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 24.5 CM - MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO	30	0,0540	0,0000	1,6200	12,0000	1,8144	5600000005530804071000100000000

Subtotal	1,6200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1944
Total	1,8144

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,8144

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:17:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002089713	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación: 15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:	
	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL		
	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO		
	Teléfono:	072977050 0993989140		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines		
Observación:				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 32 MM - PESO: 40 G - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA	15	0,1900	0,0000	2,8500	12,0000	3,1920	5600000005530804071000100000000

Subtotal	2,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3420
Total	3,1920

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1920

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:17:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002089714	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	MENDOZA SALTOS GELLYS BRISELA	RUC:	1307188118001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	officonex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	officonex@gmail.com			
Teléfono:	024511480 023880708 0994467935					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1060495127	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04- BALSAS- MARCABELI- PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando Garcia Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8:00 a 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Ivonne Paladines					
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G MARCA: HIGH TECH - GRAMAJE: 75 G/M2 - ANCHO: 21 CM - OPACIDAD DEL PAPEL: 93 - MODELO: PAPEL BOND 75 G - LARGO: 29,7 CM - BLANCURA: 98 % - MATERIAL: PAPEL - PESO: 2,20 KG - HUMEDAD: 3,7 % - FABRICANTE: PAPELESA - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - COLOR: BLANCO	35	2,9500	0,0000	103,2500	0,0000	103,2500	5600000005530804071000100000000

Subtotal	103,2500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	103,2500

Número de Items	35
Flete	0,0000
Total de la Orden	103,2500

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:16:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089715	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCÍ
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920156	*FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO VARILLA: 0,7 MM - PESO: 62 GRAMOS - LARGO: 37.1 CM - ANCHO: 23 CM - COLOR VARILLA METÁLICA: BLANCO - GRAMAJE: 200 G/M2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FLEJES: METAL - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - PESO VARILLA: 10 GRAMOS - COLOR: VERDE Y AZUL - MODELO: FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES - LARGO VARILLA: 40 CM - INCLUYE: VARILLA METÁLICA	40	0,2600	0,0000	10,4000	12,0000	11,6480	5600000005530804071000100000000

Subtotal	10,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2480
Total	11,6480

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,6480

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:16:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002089723	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000916	*BORRADOR (PEQUEÑO) PARA LAPIZ BORRADOR PEQUEÑO PARA LAPIZ MARCA: FOSKA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1,8 CM - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO. LTD - PESO: 13 G - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - COLOR: BLANCO - MODELO: BORRADOR PEQUEÑO PARA LAPIZ - LARGO: 4 CM - TIPO: RECTANGULAR	7	0,0700	0,0000	0,4900	12,0000	0,5488	5800002001730812071020220010003

Subtotal	0,4900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0588
Total	0,5488

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,5488

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:16:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089724	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico: ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 385 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33.5 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 27,5 CM	65	1,2000	0,0000	78,0000	12,0000	87,3600	5800002001730812071020220010003

Subtotal	78,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,3600
Total	87,3600

Número de Items	65
Flete	0,0000
Total de la Orden	87,3600

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:13:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002089725	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación: 15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS
	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:	
	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO		
	Teléfono:	072977050 0993989140		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	*CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES. MARCA: CARIOCA - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO: 15 MM - PESO BRUTO: 180 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 10 CM - MATERIAL: CERA NO TÓXICA	13	1,4000	0,0000	18,2000	12,0000	20,3840	5800002001730812071020220010003

Subtotal	18,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1840
Total	20,3840

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,3840

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:12:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089726	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - PESO: 15.2 G - LARGO: 129 MM - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	26	0,3900	0,0000	10,1400	12,0000	11,3568	5800002001730812071020220010003

Subtotal	10,1400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2168
Total	11,3568

Número de Items	26
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,3568

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:12:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002089727	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE Nanci
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	*AGENDAS EJECUTIVAS AGENDAS EJECUTIVAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL CUBIERTA: PVC - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ESPESOR: 2.1 CM - LARGO: 22 CM - COLOR: AZUL , NEGRO - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - PESO: 450 G - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 G/M2 - ANCHO: 15 CM - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PRESENTACIÓN: 185 HOJAS - MODELO: A5	2	5,3900	0,0000	10,7800	12,0000	12,0736	5800002001730812071020220010003

Subtotal	10,7800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2936
Total	12,0736

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0736

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:11:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002089728		Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.		Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN						
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com		Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando Garcia Galarza		Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013			Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines					
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando Garcia
Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Maxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO GARCIA
GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	*CARTULINA A 4 VARIOS COLORES CARTULINA A 4 VARIOS COLORES- MARCA: GOLDEN COIN - TOLERANCIA: ± 5 % - MATERIAL: Cartulina Bristol - COLOR: Blanca, Rosada, Celeste, Verde, Amarilla - GRAMAJE: 135 g/m2 - MODELO: Cartulina A4 - PESO: 219,3 g - FABRICANTE: MOLINOS CHENMING - LARGO: 29,7 cm - UNIDAD: 1 paquete de 25 Unidades - ANCHO: 21 cm	30	0,3496	0,0000	10,4880	12,0000	11,7466	5800002001730812071020220010003

Subtotal	10,4880
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2586
Total	11,7466

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,7466

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:11:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089729	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: AZUL - COLOR DE LA TINTA: AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO: 15.2 G - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	13	0,3800	0,0000	4,9400	12,0000	5,5328	5800002001730812071020220010003

Subtotal	4,9400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5928
Total	5,5328

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,5328

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:11:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089730	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO SACAPUNTAS PEQUEÑO METALICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,4 CM - ALTO: 0,9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - COLOR: PLATA - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - PESO: 3 G - LARGO: 2,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: METAL	13	0,1190	0,0000	1,5470	12,0000	1,7326	5800002001730812071020220010003

Subtotal	1,5470
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1856
Total	1,7326

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,7326

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:10:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089731	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	*GOMA LIQUIDA 250 GR GOMA LIQUIDA DE 250 GR MARCA: BIOPLAST - VISCOSIDAD: 35000 CPS - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 260 G - MODELO: GOMA LÍQUIDA 250 G - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - MATERIAL: POLIVINILO - LARGO: 18 CM - COLOR: BLANCA - PH: 6 - ANCHO: 8.5 CM	13	0,5690	0,0000	7,3970	12,0000	8,2846	5800002001730812071020220010003

Subtotal	7,3970
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8876
Total	8,2846

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,2846

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:05:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089732	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110734	*LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES LAPICES DE COLOR CAJA 24 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 24 UNIDADES - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - MODELO: LÁPICES COLOR CAJA DE 24 UNIDADES - MINA: VARIOS COLORES - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - COLOR: VARIOS COLORES - LARGO: 17.5 CM - FABRICANTE: WEN ZHOU WENTAI PEN INDUSTRY CO. LTD. - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 145 G - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO	13	3,4300	0,0000	44,5900	12,0000	49,9408	5800002001730812071020220010003

Subtotal	44,5900
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3508
Total	49,9408

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,9408

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:05:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002089733	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación: 15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS
	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL		
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N
	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO		
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:	
	Teléfono:	072977050 0993989140		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - MINA: TIPO HB - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO: 90 G - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - LARGO: 18.98 CM	6	1,6000	0,0000	9,6000	12,0000	10,7520	5800002001730812071020220010003

Subtotal	9,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1520
Total	10,7520

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,7520

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:04:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089734	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009427	*MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA MARCA: CARIOCA - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES - PESO: 77 G - ANCHO DE ESTUCHE: 14.8 CM - ALTO DE ESTUCHE: 14.4 CM - LARGO: 14.2 CM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: ESCOLAR 12 COLORES - MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIETILENO - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8.9 MM - COLOR: VARIOS COLORES	13	1,0800	0,0000	14,0400	12,0000	15,7248	5800002001730812071020220010003

Subtotal	14,0400
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6848
Total	15,7248

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,7248

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:04:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002089735	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140	
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines				
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009425	*TACHUELAS DE COLORES CAJA 30 UNIDADES TACHUELA DE COLORES CAJA DE 30 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 30 UNIDADES - LARGO DE CAJA: 6 CM - ALTO DE LA CAJA: 1.9 CM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - MATERIAL PUNTA: METAL - COLOR: VARIOS - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 30 UNIDADES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 1 MM - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - PESO DE LA CAJA: 15 G	13	0,2200	0,0000	2,8600	12,0000	3,2032	5800002001730812071020220010003

Subtotal	2,8600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3432
Total	3,2032

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,2032

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:03:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089736	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000954	*PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 50 CM MARCA: COGECOMSA - RECUBRIMIENTO: ACRÍLICO - LARGO: 60 CM - MATERIAL: MADERA DE TIPO AGLOMERADO DE 9 LÍNEAS - PORTATIZA: 16 X 8 CM - COLOR: BLANCO - ANCHO: 50 CM - MATERIAL MARCOS: ALUMINIO PLATEADO - PESO: 2.5 KG - MATERIAL TORNILLOS: 5 TORNILLOS METÁLICOS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CÁNCAMOS: 2 CÁNCAMOS DE HIERRO - MATERIAL LÁMINA: BLANCA PORCELANIZADO TIPO FÓRMICA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL PORTATIZA: ALUMINIO - MODELO: PIZARRA LÍQUIDA PARED 60*50 CM	13	9,0500	0,0000	117,6500	12,0000	131,7680	5800002001730812071020220010003

Subtotal	117,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	14,1180
Total	131,7680

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	131,7680

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 09:03:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002089737	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación: 15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PAPELESA	Razón social:	PAPELESA C. LTDA.	RUC: 0990179085001
Nombre del representante legal:	CASTELO GOYES MARIANA GERTRUDIS			
Correo electrónico el representante legal:	mcastelo@grupasa.com	Correo electrónico de la empresa:	mcastelo@grupasa.com	
Teléfono:	0996517810 0996485951 0996485947 0996485950 0996485950 042100777			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5038217	Código de la Entidad Financiera: 210315 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono: 072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando Garcia Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico: ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico: ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que

esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G MARCA: HP - GRAMAJE: 75 gr/m2 - ANCHO: 21 cm - OPACIDAD DEL PAPEL: 90 % - MODELO: PAPEL BOND 75 G - LARGO: 29,7 CM - BLANCURA: 98 DE BLANCURA - MATERIAL: PAPEL BOND - PESO: 2,33 KG - HUMEDAD: 3,7 % - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - UNIDAD: RESMILLA 500 HOJAS - COLOR: BLANCO	52	2,9500	0,0000	153,4000	0,0000	153,4000	5800002001730812071020220010003

Subtotal	153,4000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	153,4000

Número de Items	52
Flete	0,0000
Total de la Orden	153,4000

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 08:59:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089738	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE Nanci
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	*TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - TAMAÑO: 6 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - PESO: 30 G	13	0,4600	0,0000	5,9800	12,0000	6,6976	5800002001730812071020220010003

Subtotal	5,9800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7176
Total	6,6976

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,6976

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 08:59:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089739	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000918	*BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) BORRADOR DE PIZARRON PLASTICO MARCA: TECNIMATRIC - PESO: 25 G - COLOR: VARIOS COLORES - ESPESOR: 2 CM - MATERIAL PARTE INFERIOR: TELA FELPA - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MATERIAL PARTE SUPERIOR: POLIPROPILENO - LARGO: 10.9 CM - ANCHO: 5.2 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	13	0,4200	0,0000	5,4600	12,0000	6,1152	5800002001730812071020220010003

Subtotal	5,4600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6552
Total	6,1152

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,1152

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 08:59:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089740	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:

**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:

**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:

**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - LARGO: 129 MM - DIÁMETRO: 16 MM - COLOR DEL CUERPO: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO	13	0,4000	0,0000	5,2000	12,0000	5,8240	5800002001730812071020220010003

Subtotal	5,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6240
Total	5,8240

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,8240

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 08:58:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002089741	Fecha de emisión:	13-10-2021	Fecha de aceptación:	15-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando García Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia: PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección: JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono: 072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines			
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE DIDACTICO PARA TUTORES MISION MEJORES AÑOS DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ING. ELENA LOAYZA ROMERO				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: 100 HOJAS - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - LARGO: 30.7 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - LARGO REMACHES: 0,07 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - ANCHO: 22.5 CM	13	1,2000	0,0000	15,6000	12,0000	17,4720	5800002001730812071020220010003

Subtotal	15,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8720
Total	17,4720

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,4720

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 08:58:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002091581	Fecha de emisión:	15-10-2021	Fecha de aceptación:	18-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL PIÑAS "ASOPROTEXPI"	RUC:	0791785677001	
Nombre del representante legal:	FEIJOO RAMIREZ FABIOLA ELIZABETH					
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexpi@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexpi@hotmail.com			
Teléfono:	0988840494 0988840494 072977148					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	406073332504	Código de la Entidad Financiera:	244985	
Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA. (JEP)					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001		
Teléfono:	072977050 0993989140					
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando Garcia Galarza	Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.		
Dirección Entidad:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines				
Dirección de entrega:	9 DE OCTUBRE S/N y JOSE JOAQUIN DE OLMEDO, DIAGONAL A AGRIPAC.					
Observación:	ADQUISICION DEPRENDAS DE VESTIR PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 027-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LCDA. YESSANIA ESTRELLA ZHINGRE					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013

Nombre: Mgs. Jorge Fernando
Garcia Galarza

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CHALECO TIPO SAFARI-PERIODISTA - ACABADO: No Aplica - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales: 250 prendas De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos	4	21,9900	0,0000	87,9600	12,0000	98,5152	5600000005530802071000100000000

legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA EXTERIOR: Tela en material de gabardina semi-impermeable, de fabricación nacional. FORRO INTERIOR: en tela de dacrón o polyalgodón. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante. - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco) - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS							
--	--	--	--	--	--	--	--

	mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - DISEÑO: Cuello tipo sport, con 2 bolsillos frontales superiores y 2 bolsillos frontales inferiores sobrepuestos con cierres en la parte superior del borde de los mismos; cierre en la parte frontal con recubrimiento en tela. Fuelle en la espalda a nivel de cintura, en la parte inferior cinta reflectiva con cierre plástico con apertura de bolsillo. Tratamiento al pre encogido en telas e hilos. Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). Cinta reflectiva de alta resistencia, norma ASTM E809 y E810 de 2.5 cm. de ancho localizada en la parte frontal de la prenda (ubicada entre los bolsillos superiores e inferiores) que se extiende a la espalda (misma altura para una visualización de 360°). Doble costura y refuerzos donde se amerite para mayor resistencia. - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - FORMA DE PAGO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica							
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	60	1,0000	0,0000	60,0000	12,0000	67,2000	5600000005530802071000100000000
881220011	CAMISETAS CUELLO REDONDO O EN "V" MANGA CORTA - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad	4	3,9100	0,0000	15,6400	12,0000	17,5168	5600000005530802071000100000000

contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 65% poliéster / 35% algodón, JERSEY Peso (g/m2):180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2).
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora. GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora. GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora. GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego. Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación /Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34, 36, 38, 40, 42, 44.
- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso

de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - DISEÑO: Dobladiños de 2cm en mangas y bajos. Dobladiños de 3 cm en cuellos. Camiseta tipo cuello redondo, o en v, manga corta, puños y bajos van dobladiños. Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica. Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - FORMA DE PAGO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	163,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,6320
Total	183,2320

Número de Items	68
Total de la Orden	183,2320

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 08:57:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002091582	Fecha de emisión:	15-10-2021	Fecha de aceptación:	18-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL TORRES "ASOTEXTORRES"	RUC:	0791782066001	
Nombre del representante legal:	TORRES TINOCO MARIA GABRIELA					
Correo electrónico el representante legal:	asotextorres@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asotextorres@hotmail.com			
Teléfono:	0992178404 0992178404 072974669					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2007633	Código de la Entidad Financiera:	245049	
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MARCABELÍ LTDA.	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES		RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140
Persona que autoriza:	Mgs. Jorge Fernando Garcia Galarza		Cargo:	Director Distrital Piñas	Correo electrónico:	ivonne.paladines@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013			Correo electrónico:	ivonne.paladinez@inclusion.gob.ec.	
Dirección Entidad:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Ivonne Paladines				
Dirección de entrega:	9 DE OCTUBRE S/N y JOSE JOAQUIN DE OLMEDO, DIAGONAL A AGRIPAC.					
Observación:	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA EL EQUIPO TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS MIES, SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 027-DDP-EL ORO-MIES-2021, SIENDO LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LCDA. YESSSENIA ESTRELLA ZHINGRE					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**IVONNE NANCI
PALADINES
JIMENEZ**

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Jorge Fernando Garcia
Galarza



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA**

Máxima Autoridad

Nombre: JORGE FERNANDO
GARCIA GALARZA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS- ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3 Botones plásticos o de tagua (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado exterior en doble costura. *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. *Abertura lateral inferior con reata. *Doblados en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la	8	8,8500	0,0000	70,8000	12,0000	79,2960	5600000005530802071000100000000

entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - GARANTIAS: Referirse al Convenio Marco. - COLOR: A definir por la entidad contratante. - TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a							
---	--	--	--	--	--	--	--

	través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. - • El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. - • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. - * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. - * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. - * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. - * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP. - FORMA DE PAGO: No Aplica ACABADO: No Aplica MUESTRAS: No Aplica							
881220011	GORRA 6 PANELES 100% ALGODON CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La prenda que se detalla en la presente ficha incluye hasta dos logotipos bordados a full color. La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo	4	3,6600	0,0000	14,6400	12,0000	16,3968	5600000005530802071000100000000

proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.

- TALLA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- DISEÑO: Modelo.- Gorra de 6 piezas. Tendrá visera plástica, con un botón forrado ubicado en la parte superior de la gorra, un ojalillo en cada pieza de la corona, con sesgo de algodón que recubren las costuras, tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela. Delantero.- Parte inferior del centro delantero con refuerzo, cubrecosturas para reforzar y dar forma a la cabeza. Visera.- Pespunte de hilo de 4 filas en la visera, el diseño se lo realizará de acuerdo al requerimiento de la entidad contratante. Forro.- Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Vincha.- En la parte posterior tendrá una banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.
- COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores de contrastes y la ubicación de los mismos, serán determinados por la entidad contratante.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- MUESTRAS: Ver en el atributo TALLA
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MINIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de tela: Gabardina Peso: 236 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 100% Algodón Acabados: Antifluído, sanforizado, antibacterial, anticloro - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes). - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP- CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	85,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	10,2528
Total	95,6928

Número de Items	12
Total de la Orden	95,6928

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 08:56:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002093680	Fecha de emisión:	20-10-2021	Fecha de aceptación: 22-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	PROTISA ECUADOR	Razón social:	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	RUC: 1792083354001
Nombre del representante legal:	ARCOS RODAS EDUARDO RAUL			
Correo electrónico el representante legal:	stephanie.carrion@softys.com	Correo electrónico de la empresa:	stephanie.carrion@softys.com	
Teléfono:	0987329075 0991836248 0981595857 04500160			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02006078083	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D02-MACHALA-MIES	RUC:	0760035560001	Teléfono: 072932867 072924994
Persona que autoriza:	ABOG. EUSEBIO FERNANDO APOLO VALAREZO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA - MIES	Correo electrónico: gonzalo.romero@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALELORO		Correo electrónico:	gonzalo.romero@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	MACHALA
	Calle:	ONCEAVA SUR	Número:	S/N
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	LUNES A VIERNES DE 09H00 A 15H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO		
Observación:	MATERIALES DE ASEO PARA CASAS DE ACOGIMIENTO DIRECTAS CASA LINDA Y DUEÑA DE MI DE LA DIRECCION DISTRITAL MACHALA-MIES. LA MERCADERIA SE RECIBIRA CON FACTURAS HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2021. PASADA DICHA FECHA SE DEJA LA MERCADERIA Y SE FACTURA EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. LA MERCADERIA SE ENTREGA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MACHALA MIES, UBICADA EN LAS CALLES 11AVA SUR Y AV. LAS PALMERAS, CIUDAD DE MACHALA SUR DE LA CIUDAD.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

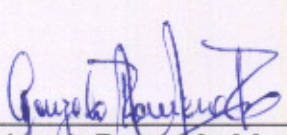
APLICACIÓN DE MULTAS

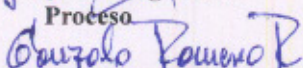
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

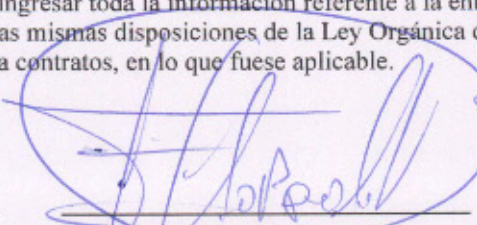
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

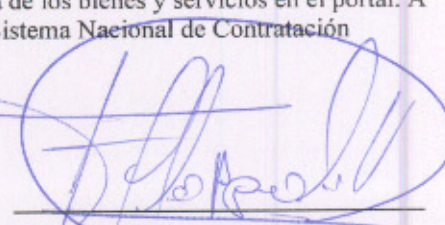
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: 
DIRECCION PROVINCIAL ELORO


Persona que autoriza

Nombre: ABOG. EUSEBIO
FERNANDO APOLO VALAREZO


Máxima Autoridad

Nombre: EUSEBIO FERNANDO
APOLO VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: ELITE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 50S - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N-M - ENVASE Y ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5 DE LA NTE INEN 1430, LA CUAL INDICA QUE: LOS RÓTULOS IMPRESOS DE LOS ROLLOS PARA USO EN EL HOGAR INSTITUCIONAL DEBEN SER FACILMENTE LEGIBLES EN CONDICIONES DE VISIÓN NORMAL, REDACTADOS EN ESPAÑOL, ELABORADOS DE TAL FORMA QUE NO DESAPAREZCAN BAJO CONDICIONES DE USO NORMAL Y DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) LONGITUD TOTAL EN METROS [M], B) MARCA COMERCIAL, C) EL NOMBRE DEL FABRICANTE, D) NÚMERO DE ROLLOS POR PAQUETE, E) NÚMERO DE CAPAS, F) DIRECCIÓN DEL FABRICANTE, CIUDAD Y PAÍS. EL EMPAQUE PARA LOS PRODUCTOS QUE SEAN OFRECIDOS AL CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ SER UNA ENVOLTURA DE PLÁSTICO U OTRO MATERIAL QUE LO PROTEJA DE LA CONTAMINACIÓN HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC., DE MANEJO Y ESTIBADO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: EN LA NORMA INEN 1430 2015 NO APLICA LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES PARA PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 29.6 GR-M2 - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 8.9 CM. EN LA INEN 1430 2015 NO APLICA ANCHO DE HOJA PARA EL PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL - FABRICANTE: PROTISA COLOMBIA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: ASEO PERSONAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL RECICLADO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: PAPEL HIGIENICO LIBRE DE MANCHAS, GRUPOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN REGULAR. APTO PARA DISPENSADOR UNIVERSAL.	650	1,6000	0,0000	1.040,0000	12,0000	1.164,8000	530805

Subtotal	1.040,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	124,8000
Total	1.164,8000
Número de Items	650
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.164,8000

Fecha de Impresión: jueves 21 de octubre de 2021, 11:13:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002094589	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	25-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marco Japón Sosoranga				
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes días laborables dentro del horario establecido en la presente orden de compra, en la acta de entrega recepción deben costar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978; la recepción de la mercadería se realizará en la ciudad de Loja en las calles Lauro Guerrero Nro.14-33 y Venezuela(a media cuadra de la iglesia del Perpetuo Socorro)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS SEÑALADORES TIPO BANDERITA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 7,4 CM - PESO: 6 GR - LARGO: 4,5 CM - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - UNIDAD: 1 PAQUETE - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD.	162	0,4000	0,0000	64,8000	12,0000	72,5760	530804

Subtotal

64,8000

Impuesto al valor agregado (12%)	7,7760
Total	72,5760

Número de Items	162
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,5760

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:08:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002094590	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	25-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sosoranga				
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes días laborables dentro del horario establecido en la presente orden de compra, en la acta de entrega recepción deben costar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978; la recepción de la mercadería se realizará en la ciudad de Loja en las calles Lauro Guerrero Nro.14-33 y Venezuela(a media cuadra de la iglesia del Perpetuo Socorro)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs.Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	*PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)	36	0,8300	0,0000	29,8800	12,0000	33,4656	530804
	PARES DE PILAS AAA ALCALINA MARCA: MAXELL - PESO: 28 G - MODELO: AAA - MATERIAL: ALCALINA - UNIDAD: 1 PAR - FABRICANTE: MAXELL - TAMAÑO: AAA - COLOR: AMARILLO CON AZUL Y BLANCO							

Subtotal	29,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	3,5856
Total	33,4656

Número de Items	36
Flete	0,0000

Total de la Orden

33,4656

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:08:05

Reporte de Orden de Compra

Orden de Compra

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002094591	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	25-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sosoranga				
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes días laborables dentro del horario establecido en la presente orden de compra, en la acta de entrega recepción deben costar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978; la recepción de la mercadería se realizará en la ciudad de Loja en las calles Lauro Guerrero Nro.14-33 y Venezuela(a media cuadra de la iglesia del Perpetuo Socorro)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



PLIEGO NÚMERO 00000000000000000000
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs.Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290518	*CARTULINA A 4 VARIOS COLORES CARTULINA A-4 VARIOS COLORES MARCA: PROPAL BRISTOL - TOLERANCIA: 5 % - MATERIAL: CARTULINA BRISTOL - COLOR: AMARILLO, CELESTE, ROSADO, VERDE, BLANCO - GRAMAJE: 150 G/M2 - MODELO: CARTULINA A4 - PESO: 235 G - FABRICANTE: BICO INTERNACIONAL - LARGO: 29,7 CM - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 25 UNIDADES - ANCHO: 21 CM	270	0,3496	0,0000	94,3920	12,0000	105,7190	530804

Subtotal	94,3920
Impuesto al valor agregado (12%)	11,3270
Total	105,7190

Número de Items	270
Flete	0,0000
Total de la Orden	105,7190

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:07:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002094592	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	25-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sosoranga				
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes días laborables dentro del horario establecido en la presente orden de compra, en la acta de entrega recepción deben costar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978; la recepción de la mercadería se realizará en la ciudad de Loja en las calles Lauro Guerrero Nro.14-33 y Venezuela(a media cuadra de la iglesia del Perpetuo Socorro)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Funcionario Encargado del Proceso
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO

Nombre: DIRECCION PROVINCIAL LOJA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	*ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) ESTILETE REFORZADO PUNTA METALICA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 50 G - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - LARGO: 15.5 CM - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - ANCHO: 28 MM	81	0,4700	0,0000	38,0700	12,0000	42,6384	530804

Subtotal	38,0700
Impuesto al valor agregado (12%)	4,5684
Total	42,6384

Número de Items	81
Flete	0,0000
Total de la Orden	42,6384

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:06:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20210002094593	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	25-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
--------------------------	-----------------	----------------------	--	-------------	---------------

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec
Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361

Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
----------------------------------	-------------------------------------	--	---

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante: COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC: 1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza: Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo: Coordinador Zonal 7 MIES	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALLOJA
Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	Provincia: LOJA	Cantón: LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle: LAURO GUERRERO	Número: 14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072588601

Datos de entrega:
Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 16:00
Responsable de recepción de mercadería: Ing.Marco Japón Sosoranga

Observación: La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes días laborables dentro del horario establecido en la presente orden de compra, en la acta de entrega recepción deben costar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978; la recepción de la mercadería se realizará en la ciudad de Loja en las calles Lauro Guerrero Nro.14-33 y Venezuela(a media cuadra de la iglesia del Perpetuo Socorro)

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado: 2020/10/20 10:00:00
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs.Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - DIÁMETRO: MEDIDA 18MM X 50 YD 9.4 CM DIÁMETRO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YD - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO APROXIMADO (UND): 41 G - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - UNIDAD: 1 UNIDAD	135	0,2600	0,0000	35,1000	12,0000	39,3120	530804

Subtotal	35,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,2120

Total	39,3120
Número de Items	135
Flete	0,0000
Total de la Orden	39,3120

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:05:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002094594	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación: 25-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EDIVA	Razón social:	Jurado Villagomez Edison Ancizar	RUC: 1710059575001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:		
edison1jurado@hotmail.com		edison1jurado@hotmail.com		
Teléfono: 02 2524 732 02 2550 086 02 2547761 02 2900290				
Tipo de cuenta: --	Número de cuenta: --	Código de la entidad financiera: --	Institución financiera: --	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	Coordinador Zonal 7 MIES	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		Correo electrónico:		
DIRECCIONPROVINCIALLOJA		eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sosoranga		
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes días laborables dentro del horario establecido en la presente orden de compra, en la acta de entrega recepción deben costar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978; la recepción de la mercadería se realizará en la ciudad de Loja en las calles Lauro Guerrero Nro.14-33 y Venezuela(a media cuadra de la iglesia del Perpetuo Socorro)			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - PESO: 400 G - MATERIAL: CARTÓN - LARGO: 33 CM - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - COLOR: NEGRO - MODELO: Archivador Tamaño Oficio Lomo 8 cms con Rado - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL 120 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL 90 G - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - ANCHO: 28 CM	154	1,0750	0,0000	165,5500	12,0000	185,4160	530804

Subtotal	165,5500
Impuesto al valor agregado (12%)	19,8660
Total	185,4160

Número de Items	154
Flete	0,0000
Total de la Orden	185,4160

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:04:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002094716	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación: 22-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION ARTESANAL MEJOR ARTE ASOPROMART	RUC: 1191754529001
Nombre del representante legal:	RIOS LARGO MAURA DE JESUS			
Correo electrónico el representante legal:	asopromart2015@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asopromart2015@hotmail.com	
Teléfono:	0992167857 072552251			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3001189023	Código de la Entidad Financiera: 230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANEQUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs. Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33
	Edificio:		Departamento:	
	Parroquia:	SUCRE	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Teléfono:	072588601		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Marco Japón Sosoranga		
Dirección de entrega:	EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 MIES UBICADO EN LA CIUDAD DE LOJA ; CALLES:LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA DEL PERPETUO SOCORRO.			
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes en días laborables dentro del horario establecido en la presente orden, en el acta de entrega recepción deberán constar los nombres del Administrador de la Orden de Compra Lic. Freddy Campoverde Ruiz y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS MORENO
JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	27	1,0000	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	530802

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
Total	30,2400

Número de Items	27
Total de la Orden	30,2400

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:03:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002094717	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	22-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ASODISFUT	Razón social:	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL DISEÑANDO EL FUTURO DE LOJA ASODISFUT	RUC:	1191754707001	
Nombre del representante legal: CABEZAS GASPAR LUIS ALBERTO						
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:				
asodisfut74@gmail.com		asodisfut74@gmail.com				
Teléfono: 0997705974 072562562 072561629						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	111189924	Código de la Entidad Financiera:	244056	
				Nombre de la Entidad Financiera:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONSTRUCCION COMERCIO Y PRODUCCION LTDA. (COOPCCP)	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:			
DIRECCIONPROVINCIALLOJA			eliana.vivanco@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 16:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ing.Marco Japón Sosoranga					
Dirección de entrega:	EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 MIES UBICADO EN LA CIUDAD DE LOJA ; CALLES:LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA DEL					

	PERPETUO SOCORRO.
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes en días laborables dentro del horario establecido en la presente orden, en el acta de entrega recepción deberán constar los nombres del Administrador de la Orden de Compra Lic. Freddy Campoverde Ruiz y del Ing. Marco Japón Sozoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado y validado por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	UNIFORME DEPORTIVO- CALENTADOR EXTERIOR - FORMA DE PAGO: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. •	8	26,0400	0,0000	208,3200	12,0000	233,3184	530802

Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** -- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: **GRUPOS: CANTIDAD**
MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas **GRUPO 2:** 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas **GRUPO 3:** 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas **GRUPO 4:** 4 De costura recta 3 Overlock de 5 hilos 1 Elasticadora de 4 o 6 agujas Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
 Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido
- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: GRUPOS ACTORES**
CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual **GRUPO 2:** Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 **GRUPO 3:** Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 **GRUPO 4:** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.
GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- **DISEÑO:** *Abierta en el centro parte frontal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en máquina recta. *Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y pespuntado por fuera en máquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en máquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego pespuntado en máquina recta. *Los bolsillos son pegados en máquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego pespuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladillos a 2.5cm de ancho, esto es realizado en máquina recta.
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar

el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- TALLA: 34 36 38 40 42 44
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la preta del pantalón y en la camiseta en la parte posterior interna con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA La descripción de la TELA, se encuentra disponible en las Fichas Técnicas, publicadas en el Portal Institucional, Catálogo Dinámico, Productos de Confección Textil. COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO *Abierta en el centro parte frontal, lleva un cierre de nylon colocado hasta llegar al cuello, el mismo que es recto y alto. Todo es armado en máquina recta. *Las mangas son largas con puños reforzados con elástico ancho de 5cm armados como piezas aparte, cocidos en overlock. *Bolsillos armados en las piezas con boca del mismo realizado en recta y el ruedo en overlock normal. Los mismos son agarrados con la solapa, pieza interna para armado del cierre. *Los hombros, costados y pegado de mangas a sisas son realizados en overlock normal y pespuntado por fuera en máquina recta. *Largo entubado con tiro alto. *Las piernas tanto en costados y entrepierna son unidos en máquina overlock con puntada de seguridad, los tiros delantero y posterior armado en overlock normal y luego pespuntado en máquina recta. *Los bolsillos son pegados en máquina recta, la boca del mismo y el contorno del bolsillo es orillado en overlock con puntada de seguridad. *La cintura lleva elástico reforzado que es unida en overlock normal y luego pespuntada en elasticadora de 3 agujas tomando en cuenta el espacio para colocar los ojales internos para cordón de ajuste cintura. *Los bajos de las botas de la prenda son dobladillos a 2.5cm de ancho, esto es realizado en máquina recta.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA UNIFORMES DEPORTIVOS Prenda/ Chompa y Pantalón Nombre: Fleece Composición: 65% poliéster (+/-2%) 35% algodón (+/-2%) Peso 320gr/m2 Encogimiento 5% Ancho útil 85(+/-2cm) Tubular Solidez al lavado 4-5 Solidez a la Luz 4-5 Nota Explicativa : 65/35 PA se considera la mezcla perfecta para el uso de los calentadores, porque tiene colores brillantes, no encoge no arruga y los beneficios del algodón absorción de la humedad. En la Costa se debería utilizar Fleece Sin Perchar por el calor y en la Sierra Perchado para mantener calor
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificado: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

Subtotal	208,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	24,9984
Total	233,3184

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:02:41

Número de Items	8
Total de la Orden	233,3184

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20210002094718	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación: 22-10-2021
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL EL DEDAL "ASOPROTEXDE"	RUC: 1191761479001
Nombre del representante legal: ENRIQUEZ SUAREZ MONICA ALEXANDRA				
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexde@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprotexde@hotmail.com	
Teléfono:	0991135307			
Tipo de cuenta: Ahorros	Número de cuenta: 4012916687	Código de la Entidad Financiera: 230206	Nombre de la Entidad Financiera: BANEQUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono: 072588601
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico: eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: LOJA	Cantón: LOJA	Parroquia: SUCRE	
	Calle: LAURO GUERRERO	Número: 14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 072588601	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería: Ing.Marco Japón Sosoranga			
Dirección de entrega:	EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 MIES UBICADO EN LA CIUDAD DE LOJA ; CALLES:LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA DEL PERPETUO SOCORRO.			
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes en días laborables dentro del horario establecido en la presente orden, en el acta de entrega recepción deberán constar los nombres del Administrador de la Orden de Compra Lic. Freddy Campoverde Ruiz y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO**

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	MANDIL DE TRABAJO - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - TALLA: 34 36 38 40 42 44 - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - ACABADO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) •Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: •Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, •Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, •Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, •Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, •Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá	8	10,1600	0,0000	81,2800	12,0000	91,0336	530802

a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS | ACTORES | CAPACIDAD PRODUCTIVA | NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 | Personas Naturales. | 250 prendas. | De forma individual | GRUPO 2 | Personas Jurídicas (Micro empresas) | 200 prendas por cada trabajador. | Hasta 9 | GRUPO 3 | Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) | 100 prendas por cada trabajador. | Hasta 49 | GRUPO 4 | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). | 300 prendas por cada socio. | De acuerdo al número de socios. | GRUPO 5 | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. | 300 prendas por cada agremiado. | De acuerdo al número de artesanos reconocidos. | Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.
- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- DISEÑO: Abertura central: con botones de plástico | 8 Boca manga con dobles de 2 cm Bolsillos: 2 bolsillos inferiores y un bolsillo en el pecho. Cuello: cuello en v
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS | CANTIDAD | MAQUINARIA GRUPO 1 | 1 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 2 | 2 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 3 | 3 De costura recta | 1 Overlock de 4 o 5 hilos | GRUPO 4 | 4 De costura recta | 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 65% poliéster y 35% algodón Tela gabardina
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega

podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	81,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	9,7536
Total	91,0336

Número de Items	8
Total de la Orden	91,0336

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:01:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002094719	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	22-10-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ZAMBI "ASOTEXZAMBI"	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ZAMBI "ASOTEXZAMBI"	RUC:	1191761207001
Nombre del representante legal:	OCHOA MEDINA ROSA ELVIRA				
Correo electrónico el representante legal:	zambi2016@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	zambi2016@hotmail.com		
Teléfono:	0986489177 072583835				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008521024	Código de la Entidad Financiera:	230206 Nombre de la Entidad Financiera: BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia: SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección: VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sosoranga			
Dirección de entrega:	EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 MIES UBICADO EN LA CIUDAD DE LOJA ; CALLES:LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA DEL PERPETUO SOCORRO.				
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes en días laborables dentro del horario establecido en la presente orden, en el acta de entrega recepción deberán constar los nombres del Administrador de la Orden de Compra Lic. Freddy Campoverde Ruiz y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Fuente contratante por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220013	CONJUNTO DE VESTIR PARA ENFERMERO/A Y TECNÓLOGO/A MÉDICO - ANTECEDENTES / OBJETIVO: No Aplica - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: PERSONAL MÍNIMO El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas (2 trabajadores textiles). CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), de 2 hasta 9 trabajadores, 176 conjuntos por cada trabajador contratado. Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), de 10 hasta 49 trabajadores, 176 conjuntos por cada trabajador contratado. Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 conjuntos por cada socio De acuerdo al número de socios. Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 220 conjuntos por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se	8	23,1700	0,0000	185,3600	12,0000	207,6032	530802

aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. | - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. | - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- **ÁREA DE INTERVENCIÓN:** El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. | La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. | Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- **GARANTÍAS:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. | Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. | Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/confección.

- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 1 De costura recta, | 1 Overlock de 4 o 5 hilos, | 1 Ojaladora o 20 U, | 1 Elasticadora industrial, | 1 Cortadora tela industrial. | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- **LOGOTIPO / BORDADO:** • La Entidad Contratante en coordinación con el proveedor definirá los diseños del logotipo y ubicación en el conjunto; así como el material a utilizar. La presente ficha incluye hasta 3 logotipos bordados en total por conjunto, sean de un mismo tamaño o tamaños combinados a full color. | • La generación de la orden de compra para logotipos bordados adicionales, logotipos bordados de mayor complejidad, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).

- **TALLAS:** Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). | *34, | *36, | *38, | *40, | *42, | *44, | *46, | *48. | El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

- **ETIQUETA:** La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. | Cumplir con la norma INEN-13 e INEN-1875:2012.

- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- **CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN:** • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. | • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. | • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. | • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

- DISEÑO: CAMISA: Manga corta, cuello en V. Un bolsillo en el pecho lado izquierdo, y dos bolsillos en la parte inferior delantera, los tres bolsillos serán de cuatro puntas. Abertura en los costados parte inferior. PANTALÓN: Elástico reforzado de 4 cm. en cintura con cordón interno. Bolsillos delanteros diagonales a la altura de la cadera, un bolsillo lateral a la altura de la rodilla lado izquierdo, y un bolsillo en la parte posterior lado izquierdo. * Las prendas de mujeres se realizarán con moldes femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina. * La entidad contratante determinará los colores para contrastes en las partes respectivas del conjunto de vestir, según lo considere. - COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor - entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de medidas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor. - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra - FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: - Factura emitida por el proveedor. - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. - Copia de la orden de compra. - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción. - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA: Tipo: Gabardina, Composición: 65% polyester, 35% algodón, Peso: entre 4 y 5 oz/yd2, Repelente al agua y grasa (Antifluído), Antiestática, Eficacia antibacterial, Repelente al cloro. - CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. * El empaque se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	185,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	22,2432
Total	207,6032

Número de Items	8
Total de la Orden	207,6032

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 11:42:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002094720	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	22-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	LARGO RIOS SONIA DEL ROCIO	RUC:	1104824253001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	sonialargo20@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	sonialargo20@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2902383677	Código de la Entidad Financiera:	210346	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 16:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ing.Marco Japón Sosoranga					
Dirección de entrega:	EDIFICIO PRINCIPAL DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 MIES UBICADO EN LA CIUDAD DE LOJA ; CALLES:LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA DEL PERPETUO SOCORRO.					
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes en días laborables dentro del horario establecido en la presente orden, en el acta de entrega recepción deberán constar los nombres del Administrador de la Orden de Compra Lic. Freddy Campoverde Ruíz y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - FORMA DE PAGO: No Aplica - ACABADO: No Aplica - MUESTRAS: No Aplica - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica - ANTECEDENTES: No Aplica - OBJETIVO: No Aplica - PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica - CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón desde 230 gr/m2 (+/-5gr/m2) con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. La entidad contratante definirá el gramaje de la camiseta, siempre y cuando cumpla con el gramaje mínimo establecido. COLOR: A definir por la entidad contratante. ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS: *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición. - DISEÑO: DISEÑO: *Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello y/o hombros, con tapa costura (mejor terminado). *Manga corta con puños tejidos. *Un bolsillo de forma rectangular ubicado en el lado frontal de la prenda al costado superior izquierdo con doble costura a nivel de bordes, borde inferior en V (de ser requerido por la entidad contratante). *3 Botones plásticos o de tague (más 1 de repuesto) ubicados en abertura del tercio superior del pecho incluyendo sujeción de cuello. *Terminado	8	8,8500	0,0000	70,8000	12,0000	79,2960	530802

exterior en doble costura.] *Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado.]

*Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite.] *Abertura lateral inferior con reata.] *Dobladillos en bajos.] *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.]

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: * Factura emitida por el proveedor. * Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). * Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. * Copia de la orden de compra. * Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.]

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador Hasta 9 trabajadores.] GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador Hasta 49 trabajadores.] GRUPO 4: Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.] GRUPO 5: Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada socio agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos.] Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.]

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.]

- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.]

- COLOR: A definir por la entidad contratante.]

- TALLA: * Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.] * La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44.] * Adicionalmente de mutuo acuerdo con el/los proveedor/s se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.]

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.]

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 2 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U, GRUPO 4 y 5: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora, 1 Botonera o 20 U, 1 Ojaladora o 20 U. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).] El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.]

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: * Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, * Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, * Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, * Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, * Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.] Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.] Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.] Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.] En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.]

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad.] La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.]

- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.] - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día

de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.) - En caso de incumplimientos en las especificaciones técnicas, el proveedor deberá sustituir el bien, garantizando el cumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica.) - En caso de que el incumplimiento del término establecido para la entrega del bien, supere los 29 días, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.) - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.) * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.) * El/los proveedor/es catalogado/s está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.) * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.) - CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.) * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.) - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: * Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor - bodega.) * Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.) * La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.) * El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.) - ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.) - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).) * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.) * Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.) *Se podrán realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.)							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	70,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,4960
Total	79,2960

Número de Items	8
Total de la Orden	79,2960

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 10:00:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002094857	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	25-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sosoranga				
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes en días laborables dentro del horario establecido en la presente orden, en el acta de entrega recepción deberán constar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	*DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA 800 ML MARCA: TECNIMATRIC - USOS: PARA DISPENSAR JABON LIQUIDO - PROPIEDADES / PROFUNDIDAD: 11 CM - PROPIEDADES / MATERIAL: PLASTICO DE ALTO IMPACTO ABS - PROPIEDADES / DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 ML - PROPIEDADES / COLOR: BLANCO - PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS: CONTIENE BOTELLA CON VALVULA - PROPIEDADES / CAPACIDAD BOTELLA: 800 ML - PROPIEDADES / ANCHO: 11 CM - PROPIEDADES / ALTO: 23 CM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - FABRICANTE: TECNIMATRIC	28	12,9500	0,0000	362,6000	12,0000	406,1120	530805

Subtotal	362,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	43,5120
Total	406,1120

Número de Items	28
Flete	0,0000

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 09:59:37

Total de la Orden	406,1120
--------------------------	-----------------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20210002094858		Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	25-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:			Razón social:	PAUCAR ALMEIDA MONICA PAULINA	RUC:	1713823365001	
Nombre del representante legal:							
Correo electrónico el representante legal:	admon_distribuidores@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	admon_distribuidores@hotmail.com			
Teléfono:	022603902 0983152028						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7536941	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE	
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:30 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing.Marco Japón Sosoranga				
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes en días laborables dentro del horario establecido en la presente orden, en el acta de entrega recepción deberán constar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS MORENO
JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO INTERFOLIADO EN Z 150 UNIDADES MARCA: FOREST - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE 150 UNIDADES - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 G - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - ENVASE: ENVOLTURA PLASTICA	101	0,9300	0,0000	93,9300	12,0000	105,2016	530805

Subtotal	93,9300
Impuesto al valor agregado (12%)	11,2716
Total	105,2016

Número de Items	101
Flete	0,0000
Total de la Orden	105,2016

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 09:58:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002094859	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	25-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ABOLINE S.A.	Razón social:	ABOLINE S.A.	RUC:	0992219408001	
Nombre del representante legal:	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL					
Correo electrónico el representante legal:	aboline.sa@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	aboline.sa@gmail.com			
Teléfono:	042259022 042264250 0995385353					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	07178379	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES	RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601	
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA		Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:30 a 16:00					
	Responsable de recepción de mercadería: Ing.Marco Japón Sosoranga					
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes en días laborables dentro del horario establecido en la presente orden, en el acta de entrega recepción deberán constar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firma Electrónica por:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CANACHO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS
MORENO JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532200122	*LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO ATOMIZADOR 500 CC MARCA: LIMPIAVIDRIOS-BEST CHEM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CONTENIDO DE AGUA: 89% - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Nombre del producto Limpia Vidrio, b) Marca comercial: BEST-CHEM, c) Fórmula de composición del producto: BUTIL GLICOL, TENSOACTIVO ANIONICO, ALCOHOL INDUSTRIAL, AGUA. COLOR, d) Nombre y dirección del establecimiento fabricante [envasador, maquilador] ABOLINE S.A., SANTA BEATRIZ SECTOR INDUSTRIAL MZ 05 SL 1, ciudad y país: GUAYAQUIL-ECUADOR, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria NSOH18105-17EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades: 0,5 L., j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación: ES UN COMPUESTO QUÍMICO, ESPACIALMENTE FORMULADO PARA LIMPIEZA Y ABRILLANTAMIENTO DE VIDRIOS Y TODA CLASES DE CRISTALES, k) Instrucciones o modo de uso del producto: APLICAR DIRECTAMENTE CON PULVERIZADOR SOBRE LA SUPERFICIE DE VIDRIO A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 25 CM. TODA	22	1,2000	0,0000	26,4000	12,0000	29,5680	530805

APLICACION DEBE SER ESPARCIDA HOMOGÉNEA Y UNIFORMEMENTE. PUEDE SER APLICADO TAMBIÉN CON TRAPO O SIMILAR CON FROTAMIENTO CONTINUO., l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto: ALMACENAR EL PRODUCTO EN UN RECIPIENTE HERMETICAMENTE CERRADO, EN LUGAR CUBIERTO, LEJO DE LOS RAYOS DEL SOL Y BIEN VENTILADO., m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones: MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda: UTILIZAR GAFAS CON PROTECCIÓN LATERAL, MÁSCARAS RESPIRATORIAS AUTÓNOMAS Y GUANTES DE NEOPRENO, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique: EN CASO DE INGERIR, TOMAR ABUNDANTE, NO INDUCIR AL VÓMITO Y ACUDIR INMEDIATAMENTE A UN MÉDICO. EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL ENJUAGUE INMEDIATAMENTE CON ABUNDANTE CANTIDAD DE AGUA POR UN TIEMPO DE 15 MINUTOS. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS, APLICAR ABUNDANTE AGUA (CHORROS DE PRESIÓN) SOSTENIENDO LOS PÁRPADOS Y ACUDIR A UN ESPECIALISTA., y p) Pictogramas de seguridad INFLAMABLE, PELIGRO GRAVE PARA LA SALUD. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: AZUL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LÍQUIDO QUE ELIMINE LA GRASA Y EL POLVO ADHERIDO A LA SUPERFICIE DEL VIDRIO PRODUCIENDO UNA LIMPIEZA ADECUADA, SIN RAYAR NI MANCHAR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, SE ESTABLECE QUE, EL ENVASE DE LOS PRODUCTOS DEBERÁ ESTAR FABRICADO CON MATERIALES QUE NO PRODUZCAN REACCIONES FÍSICO-QUÍMICAS CON EL PRODUCTO Y QUE NO ALTEREN SU CALIDAD Y SEGURIDAD DEBEN SER EN TODAS SUS PARTES RESISTENTES A FIN DE MANTENER LAS PROPIEDADES DEL PRODUCTO E IMPEDIR RUPTURAS Y PÉRDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA DESMINERALIZADA - USOS: LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS. [USO INDUSTRIAL] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUCIÓN: ACUOSA HOMOGÉNEA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [FRASCO CON ATOMIZADOR 500 CC] - FABRICANTE: ABOLINE S.A. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVO, FRAGRANCIAS, COLORANTES, ANTIOXIDANTES Y COADYUVANTES. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 10							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	26,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1680
Total	29,5680

Número de Items	22
Flete	0,0000
Total de la Orden	29,5680

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 09:55:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20210002094860	Fecha de emisión:	21-10-2021	Fecha de aceptación:	25-10-2021	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	Razón social:	IMPORFACTORY CIA. LTDA.	RUC:	1792385512001	
Nombre del representante legal:	ESPARZA ROMO MARLON ALEJANDRO					
Correo electrónico el representante legal:	mesparza@imporfactory.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	mesparza@imporfactory.com.ec		
Teléfono:	0983201543 0991951350 2080900 2338700 2335554					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7415125	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 7-MIES		RUC:	1160038560001	Teléfono:	072588601
Persona que autoriza:	Mgs.Juan Carlos Moreno Jaramillo		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 7 MIES	Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALLOJA			Correo electrónico:	eliana.vivanco@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOJA	Cantón:	LOJA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO	Número:	14-33	Intersección:	VENEZUELA / A 200 MTS. IGLESIA PERPETUO SOCORRO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	072588601
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:30 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing.Marco Japón Sosoranga				
Observación:	La recepción de los bienes adquiridos será de lunes a viernes en días laborables dentro del horario establecido en la presente orden, en el acta de entrega recepción deberán constar los nombres de la administradora de la Orden de compra Dra. Carlota Chamba Soto y del Ing. Marco Japón Sosoranga Encargado de la Bodega General de la Coordinación Zonal 7 MIES; Nro. de Celular del Ing. Marco Japón: 0982597978.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Plumado electrónico para:
ELIANA ELIZABETH
VIVANCO CAMACHO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre:
DIRECCIONPROVINCIALLOJA

Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Juan Carlos Moreno
Jaramillo

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN CARLOS MORENO
JARAMILLO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO Marca: SPARZA - Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación. ENVASE DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - Envase y Etiquetado/ Etiquetado: DE ACUERDO A LA RESOLUCION N. ARCSA-DE-018-2018-JCGO: ETIQUETADO: a) NOMBRE DEL PRODUCTO: DESTAPADOR DE CAÑERIAS b) MARCA: SPARZA c) FORMULA EN COMPOSICION DE PRODUCTO: HIDROXIDO DE POTASIO, OXIDO DE ALQUIL DIMETIL AMINA, EDTA, AGUA d) NOMBRE Y DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE, CIUDAD Y PAIS: FABRICADO POR IMPORFACTORY CIA. LTDA. UBICADO EN AVENIDA GENERAL ENRIQUEZ Y TANCUCHI SANGOLQUI - ECUADOR e) NO APLICA f) CODIGO DE LA NOTIFICACION SANITARIA: NSOH18212-17EC g) FECHA DE ELABORACION Y VENCIMIENTO: CUMPLE CON ESTA INFORMACION, ESTE PRODUCTO TIENE UNA VIDA UTIL DE 2 AÑOS A PARTIR DE SU ELABORACION h) NUMERO DE LOTE: CUMPLE DEFINIDO POR DOS DIGITOS DEL AÑO EN CURSO, SEGUIDOS DOS DIGITOS DEL MES Y FINALMENTE DOS DIGITOS DEL DIA DE ELABORACION i) CONTENIDO NETO DEL ENVASE: 1 LITRO j) USO PREVISTO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A SU AMBITO DE APLICACION: SE UTILIZA PARA DESTAPAR CUALQUIER TIPO DE TUBERIA O DESAGUE k) INSTRUCCIONES O MODO DE USO DEL PRODUCTO: COLOCAR EL DESTAPADOR DE CAÑERIAS SPARZA Y DEJAR ACTUAR POR APROX 2 HORAS, VERTER AGUA HIRVIENDO, POSTERIORMENTE DEJAR CORRER ABUNDANTE AGUA. EN CASO DE OBSTRUCCIONES SEVERAS DEJAR ACTUAR EL PRODUCTO POR LO MENOS 12 HORAS l) CONDICIONES ESPECIALES DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO: MANTENGA EL ENVASE BIEN CERRADO, ALMANECE LEJOS DEL CALOR EN UN LUGAR FRESCO Y SECO, CONSERVE A UNA TEMPERATURA MENOR A 30°C m) ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES DE SEGURIDAD Y RESTRICCIONES: PUEDE REACCIONAR VIOLENTAMENTE CON ACIDOS FUERTES, INHALACION: IRRITANTE SEVERO. LA INHALACION DE POLVO FINO CAUSA IRRITACION Y QUEMADURA DE NARIZ, GARGANTA Y TRACTO RESPIRATORIO SUPERIOR. UNA SEVERA EXPOSICION PUEDE PRODUCIR NEUMONIA QUIMICA. INGESTION: OCASIONA QUEMADURAS A LA BOCA, GARGANTA Y ESTOMAGO. DISMINUYE LA PRESION SANGUINEA. LOS EFECTOS PUEDEN APARECER LUEGO DE ALGUNAS HORAS DE LA EXPOSICION. CONTACTO CON LOS OJOS: CAUSA IRRITACION Y SEVERAS QUEMADURAS. EL DAÑO PUEDE SER PERMANENTE. CONTACTO CON LA PIEL: CAUSA IRRITACION A LA PIEL, MANCHAS ROJAS Y PUEDE LLEGAR A SEVERAS QUEMADURAS DEPENDIENDO DE LA EXPOSICION. n) INDICACIONES ESPECIFICAS PARA EL USUARIO: UTILIZAR GUANTES, NO MEZCLAR CON OTROS PRODUCTOS, PRODUCTO ALTAMENTE ALCALINO, CORROSIVO, MANTENGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS o) MEDIDAS RELATIVAS A PRIMEROS AUXILIOS: INHALACION: TRASLADAR AL AIRE FRESCO. SI NO RESPIRA ADMINISTRAR RESPIRACION ARTIFICIAL. SI RESPIRA CON DIFICULTAD SUMINISTRAR OXIGENO. BUSCAR ATENCION MEDICA INMEDIATAMENTE. CONTACTO CON LA PIEL: LAVAR LA PIEL CON ABUNDANTE AGUA. RETIRAR LA ROPA CONTAMINADA Y LÁVELA CON ABUNDANTE AGUA. NO UTILICE JABÓN. BUSCAR ATENCION MEDICA INMEDIATAMENTE. CONTACTO CON	23	0,8450	0,0000	19,4350	12,0000	21,7672	530805

LOS OJOS: LAVAR CON ABUNDANTE AGUA, MÍNIMO DURANTE 15 MINUTOS. LEVANTAR Y SEPARAR LOS PÁRPADOS PARA ASEGURAR LA REMOCIÓN DEL QUÍMICO. SI LA IRRITACIÓN PERSISTE REPETIR EL LAVADO. BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA. INGESTIÓN: NO INDUCIR EL VÓMITO. SI SE ENCUENTRA CONSCIENTE DAR A BEBER AGUA INMEDIATAMENTE Y DESPUÉS, UNA TAZA CADA 10 MINUTOS. SI SE ENCUENTRA INCONSCIENTE TRATAR COMO EN EL CASO DE INHALACIÓN. BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATAMENTE. INFORMACIÓN PARA EL MÉDICO: EN CASO DE EMERGENCIA ENTREGAR AL MÉDICO ESTE DOCUMENTO JUNTO CON EL ENVASE CONTENEDOR DEL PRODUCTO. p) PICTOGRAMA DE SEGURIDAD: SI CUMPLE - Fabricante: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - Normativa Sanitaria: CUMPLE CON LA RESOLUCION No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO - Presentación Comercial: 1 LITRO - Propiedades Físico-Químicas/ Color: INCOLORO - Propiedades Físico-Químicas/ Densidad: 1,05 g/ml - Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico: LÍQUIDO - Propiedades Físico-Químicas/ Inflamabilidad: NO ES INFLAMABLE - Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: HIDROXIDO DE POTASIO - Propiedades Físico-Químicas/ Olor: CARACTERÍSTICO - Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: TENSOACTIVO, QUELANTE - Propiedades Físico-Químicas/ pH: 13 - Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - Usos: DESTAPA CAÑERÍAS, DESAGUES LAVAVOS, SANITARIOS, TUBERÍAS EN GENERAL POR SU ALTA ALCALINIDAD, DESTRUYE MATERIALES DE OBSTRUCCIÓN COMO SON GRASAS, RESIDUOS DE JABÓN, PELOS, ENTRE OTROS. (USO INDUSTRIAL)							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	19,4350
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3322
Total	21,7672

Número de Items	23
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,7672

Fecha de Impresión: miércoles 27 de octubre de 2021, 08:40:04